

CONVENIO ADICIONAL
NO. DOP-REH-MUN-PAV-CI-053-16

Convenio adicional a la cláusula segunda del contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado número DOP-REH-MUN-PAV-CI-053-16 que celebran por una parte **"EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO"**, representado en este acto por los ciudadanos ENRIQUE ALFARO RAMIREZ y ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA, en sus respectivos caracteres de presidente municipal y síndica, todos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, respectivamente, a quienes en lo sucesivo y para los efectos de este contrato se les denominará **"EL MUNICIPIO"**, y por otra parte la empresa denominada Infraestructura San Miguel S.A. de C.V. representada por su Apoderado Legal el C. Sr. Marco Antonio Torres Zapata, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente convenio se le denominará **"EL CONTRATISTA"**; quienes manifestaron tener celebrado un contrato de conformidad a las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "El Municipio", que:

I.1.- Que tiene personalidad jurídica para suscribir el presente contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 73, 79, fracción X 80 fracción III, 85 fracción I, IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 1, 2, 3, 10, 37 fracción V y XII, 38 fracción II, 41, 47 fracción VII, 52 fracciones II, 94 fracción VIII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 1, 2, 3, 6, 41, 42 fracción IV, 51 fracción XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, Jalisco, artículo 1, 3, 8, 9 fracciones I y III, 10 fracciones I y III, 10 fracciones I y IV, 42 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara.

I.2.- Que con fundamento legal en el artículo 51 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, y en lo manifestado en el dictamen técnico emitido por la Dirección de Obras Públicas, se autoriza la celebración del convenio respecto al monto y plazo, autorizado en sesión extraordinaria 10/16 de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública celebrada el día 29 de Junio de 2016.

II.- DECLARA "El Contratista" que:

II.1.- Es una sociedad mercantil constituida conforme a las leyes mexicanas, denominada Infraestructura San Miguel S.A. de C.V., con capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución de la obra objeto de este contrato, acredita la existencia legal de la sociedad con el testimonio de la escritura pública número 18027 de fecha 20 de diciembre de 2001, otorgada ante la fe del Lic. Jesús Agustín Mayoral Herrera, Notario Público número 67 del Municipio de Guadalajara, Jalisco; la cual se encuentra

FGÖŠQ @ŒŒU



CONVENIO ADICIONAL
NO. DOP-REH-MUN-PAV-CI-053-16

debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio mediante Folio Mercantil 15488 1, con fecha 21 de Agosto de 2002.

II.2.- La C. Sr. Marco Antonio Torres Zapata, quién se identifica con credencial para votar No. **JÁÓŠŦ @ŦŦŦ** con la cual acredita su carácter de Apoderado Legal, con el testimonio de la Escritura Pública 19934 de fecha 12 de Agosto de 2011, otorgada ante la fe del Lic. Samuel Fernández Avila, Notario Público número 15 del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Folio Mercantil No. 15488 1, con fecha 20 de Octubre de 2011, mandato que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no le ha sido limitado ni revocado.

II.3.- Tiene establecido su domicilio en calle Golondrinas número 24 , colonia Las Golondrinas, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, C.P.45200, aún las de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales mientras no señale por escrito otro distinto, para todos los fines y efectos de este contrato.

Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución de la obra objeto y que dispone de la organización y elementos materiales, humanos y tecnológicos suficientes para ello, con clave de Registro federal de Contribuyentes ISM0112209Y5. Señalando también que su registro se encuentra vigente en el padrón de contratistas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Guadalajara, Jalisco, con la clave GDL-1382/02.

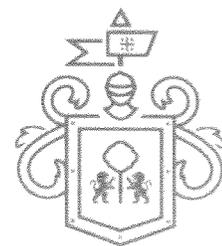
III.- “Ambas Partes” declaran:

III.1.- Con fecha de 12 de abril de 2016, “El Municipio” y “El Contratista” celebraron el contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado número DOP-REH-MUN-PAV-CI-053-16, en el cual “El Contratista” se obligó a realizar los trabajos descritos en la cláusula primera del contrato antes señalado, consistentes en: RENOVACIÓN INTEGRAL Y DE IMAGEN URBANA DE LAS PRINCIPALES CALLES 1ra ETAPA DEL POLIGONO COMPRENDIDO EN EL MERCADO DE ABASTOS, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

III.2.- En La Cláusula segunda del contrato, “El Contratista” se obligó a realizar los trabajos objeto del contrato por un monto de \$ 4,947,339.25 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 25/100 M.N.), IVA Incluido de conformidad con el catálogo de conceptos aprobado.

III.3.- En la cláusula tercera del contrato, “El Contratista” se obligó a realizar los trabajos objeto del contrato en un plazo de 90 días naturales, deberá iniciar la obra objeto de este contrato el día 13 de abril de 2016, y a concluirla el día 11 de julio de 2016, conforme al calendario de obra entregado para la realización de la obra.

JÁÓŠŦ @ŦŦŦ



CONVENIO ADICIONAL
NO. DOP-REH-MUN-PAV-CI-053-16

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.- Consiste en ampliar el monto del contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado número DOP-REH-MUN-PAV-CI-053-16 a que se refiere la declaración III.2 de este convenio.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONVENIO.- Se **incrementa** el monto del contrato por la cantidad de \$ 248,726.21 (doscientos cuarenta y ocho mil setecientos veintiséis pesos 21/100 M.N.), Impuesto al Valor Agregado incluido. Consecuentemente el monto total del contrato y el presente convenio, resulta ser la cantidad de \$ 5'196,065.46 (cinco millones ciento noventa y seis mil sesenta y cinco pesos 46/100 M.N.), incluye el impuesto al valor agregado, de conformidad con el catálogo de conceptos que como anexo número 1, debidamente firmado por "El Municipio" y "El Contratista" forma parte integrante del presente convenio y del contrato.

TERCERA.- GARANTÍAS.- Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente convenio "El Contratista" presentó un aumento de la póliza de fianza número 1750215 de fecha 30 de Junio de 2016, por la cantidad de \$ 24,872.62 (veinticuatro mil ochocientos setenta y dos pesos 62/100 M.N.) por el 10% (diez por ciento) del importe del presente convenio, incluye el impuesto al valor agregado, otorgada por la afianzadora Ace Fianzas Monterrey, S.A., a favor del municipio de Guadalajara, Jalisco., que como anexo número 2, forma parte integrante del presente convenio.

QUINTA "LAS PARTES" convienen en que el contrato de obra pública que dio origen al presente convenio, queda vigente en todas sus partes, con la salvedad de aquellas que se modifican en este acto jurídico.

Las partes convienen que el presente convenio se sujete a las disposiciones contraídas en las Leyes y Reglamentos que sean aplicables al presente acto.

Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio las partes se someten a la Jurisdicción del Tribunal de lo Administrativo en el Estado de Jalisco renunciando a cualquier fuero que les pudiese corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros.

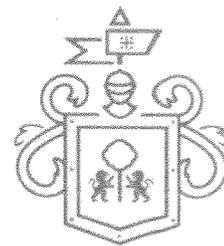
Ambas partes manifiestan que el presente convenio lo celebran sin coacción, dolo violencia, lesión o mala fe que pudiera afectar de nulidad la voluntad de las partes en el presente convenio.

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su alcance, lo ratifican y firman en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, el día 30 de Junio de 2016.

FG05QT @ 000U



Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

FGÖŠA Q AÖU

CONVENIO ADICIONAL
NO. DOP-REH-MUN-PAV-CI-053-16

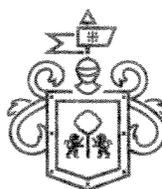
POR "EL MUNICIPIO"



ENRIQUE ALFARO RAMIREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



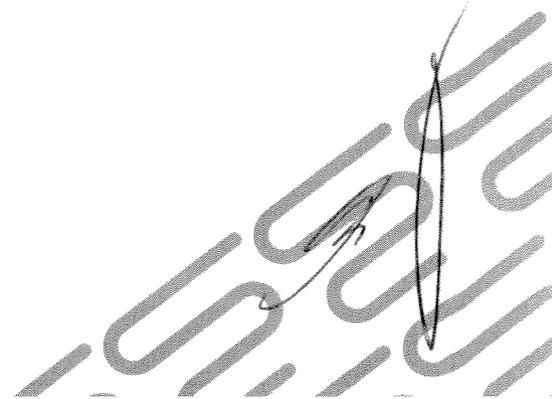
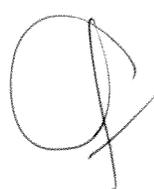
ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA
SINDICA MUNICIPAL



JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCÉRRECA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS CON CARÁCTER DE TESTIGO
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
Gobierno de **Guadalajara**
Dirección de Obras Públicas
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

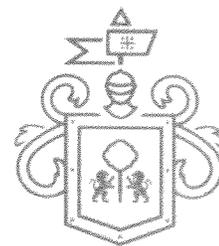


JUAN PARTIDA MORALES
TESORERO MUNICIPAL
TESTIGO





Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

CONVENIO ADICIONAL
NO. DOP-REH-MUN-PAV-CI-053-16

"EL CONTRATISTA"

FGÓSQ @ OOU

Sr. Marco Antonio Torres Zapata
Apoderado Legal
De la sociedad mercantil denominada **Infraestructura San Miguel S.A. de C.V..**

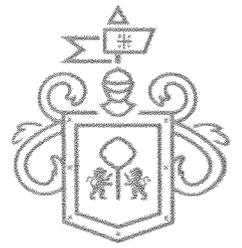
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

Se hace de su conocimiento que la información recabada en el presente documento y anexos es confidencial y que la sociedad mercantil denominada **Infraestructura San Miguel S.A. de C.V.**, se compromete a protegerla de conformidad con lo establecido en el artículo 6 apartado A, fracciones II y III así como el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9 fracción V de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los artículos 20,21,22,23 numeral 1 fracción II y 25 numeral 1 fracciones XV, XVII, XX y XXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo 2° fracción III y el artículo 53 del Reglamento de la Ley referida y los artículos Décimo Segundo y Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales en materia de Protección de Información Confidencial y Reservada emitidos por el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ADICIONAL DEL CONTRATO DENOMINADO DOP-REH-MUN-PAV-CI-053-16, CELEBRADO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA **Infraestructura San Miguel S.A. de C.V.** **CORRESPONDIENTE A LA ORDEN DE TRABAJO NO. DOP-REH-MUN-PAV-CI-053-16, CONSISTENTE EN 5 CINCO FOJAS POR UN SOLO LADO INCLUYENDO ESTA.**



Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

ANEXO 1

NO. DOP-REH-MUN-PAV-CI-053-16

Los que firman este documento, relativo al convenio de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-MUN-PAV-CI-053-16, reconocen que se deriva de un procedimiento de los que contemplan los ordinales 43 puntos 1 y 2, 44, 49 punto 1, fracción I, 50 puntos 1 y 2, 81 punto 1 y 82 punto 1, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, y por ende, se encuentra relacionado con el contrato, considerándose, **parte integral del mismo**. Igualmente, están de acuerdo que, en caso de disparidad o discrepancia entre la información contenida en este documento y la del contrato con el que se vincula, **se estarán a lo señalado en este documento**, lo que también ocurrirá, en caso de exceso, omisión o escasez de información en aquél, con la finalidad de que, fundamentalmente, el **CONTRATISTA**, no pueda evadir sus obligaciones contraídas, alegando disparidad de datos o información.

EL MUNICIPIO

PRESIDENTE MUNICIPAL


ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SINDICA MUNICIPAL


ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA

EL CONTRATISTA

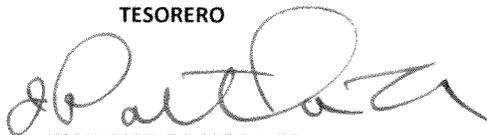


Infraestructura San Miguel S.A. de C.V.

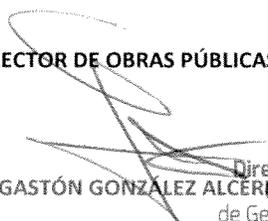
REPRESENTADA POR EL Sr. Marco Antonio Torres Zapata

TESTIGOS

TESORERO


JUAN PARTIDA MORALES

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCERRECA
Dirección de Obras Públicas
Gobierno de Guadalajara
Iniciación General
de Gestión Integral de la Ciudad

La presente hoja de firmas, forma parte integral del convenio de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-MUN-PAV-CI-053-16, por **EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** con Infraestructura San Miguel S.A. de C.V. El día 12 de abril de 2016, respecto de la obra: RENOVACIÓN INTEGRAL Y DE IMAGEN URBANA DE LAS PRINCIPALES CALLES 1ra ETAPA DEL POLIGONO COMPRENDIDO EN EL MERCADO DE ABASTOS, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

INFRAESTRUCTURA SAN MIGUEL, S.A. DE C.V.

Ciente: OBRAS PUBLICAS DE GUADALAJARA

Concurso No: DOP-REH-MUN-PAV-CI-053-16

Duración: 90 días naturales

Obra: RENOVACIÓN INTEGRAL Y DE IMAGEN URBANA DE LAS PRINCIPALES CALLES 1ra ETAPA DEL
POLIGONO COMPRENDIDO EN EL MERCADO DE ABASTOS, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

Fecha: 04/04/2016

Inicio obra: 13/04/2016

Fin obra: 11/07/2016

DOCUMENTO

Lugar: GUADALAJARA, Jalisco

Programa Presupuesto para Convenio Adicional

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
	1ra ETAPA EN EL MERCADO DE ABASTOS					
	TOMA DOMICILIARIA					
OPG-068	ACCESORIOS PARA TOMA DOMICILIARIA EN LÍNEA DE 4", CONSIDERANDO ABRAZADERA DE BRONCE DE 4" X 1/2" VÁLVULA DE INSERCIÓN DE BRONCE CON SISTEMA DE COMPRESIÓN A TUBERÍA FLEXIBLE RD-9 DE 1/2", 2 ADAPTADORES DE COMPRESION PAD DE 1/2", INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	21.0000	\$1,249.98	\$26,249.58	12.24%
	SEÑALAMIENTO					
OPG-092	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE FLECHAS SENCILLAS EN COLOR BLANCO CON PINTURA TIPO TRAFICO REFLEJANTE, INCLUYE: BARRIDO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	PZA	28.0000	\$288.68	\$8,083.04	3.77%
	EXTRAORDINARIOS					
96	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE VÁLVULAS DE 1.85 X 1.75 X 1.30 M, MEDIDAS LIBRES INTERIORES, INCLUYE: LOSA DE PISO DE 10 CM DE CONCRETO SIMPLE f'c= 150 KG/CM2 ACABADO PULIDO, DALA DE CORONA DE 10 X 28 CM CON CONCRETO f'c= 150 KG/CM2 REFORZADA CON 4 VARILLAS DEL #3 Y ESTRIBOS DEL #2 @ 20 CM, MURO DE TEZÓN CON BLOCK DE CONCRETO 11 X 14 X 28 CM ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA EN PROPORCIÓN 1:4, CASTILLOS DE 28 X 28 CM CON CONCRETO F'c= 150 KG/CM2 REFORZADOS CON 4 VARILLAS DEL #5 Y ESTRIBOS DEL #3@15 CM, APLANADO ACABADO PULIDO DE 1.5 CM INTERIOR CON MORTERO CEMENTO ARENA EN PROPORCIÓN 1:3, LOSA DE TECHO DE 20 CM DE ESPESOR CON CONCRETO PREMEZCLADO F'C=300 KG/CM2, T.D. EOAD 3 DIAS, REFORZADA CON VARILLA DEL #4 @ 15 CM EN AMBOS SENTIDOS LECHO INFERIOR, MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. NO INCLUYE CONTRAMARCO, MARCOS NI TAPAS.	PZA	1.0000	\$17,021.83	\$17,021.83	7.94%
97	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE VÁLVULAS DE 1.75 X 1.45 X 1.30 M, MEDIDAS LIBRES INTERIORES, INCLUYE: LOSA DE PISO DE 10 CM DE CONCRETO SIMPLE f'c= 150 KG/CM2 ACABADO PULIDO, DALA DE CORONA DE 10 X 28 CM CON CONCRETO f'c= 150 KG/CM2 REFORZADA CON 4 VARILLAS DEL #3 Y ESTRIBOS DEL #2 @ 20 CM, MURO DE TEZÓN CON BLOCK DE CONCRETO 11 X 14 X 28 CM ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA EN PROPORCIÓN 1:4, CASTILLOS DE 28 X 28 CM CON CONCRETO F'c= 150 KG/CM2 REFORZADOS CON 4 VARILLAS DEL #5 Y ESTRIBOS DEL #3@15 CM, APLANADO ACABADO PULIDO DE 1.5 CM INTERIOR CON MORTERO CEMENTO ARENA EN PROPORCIÓN 1:3, LOSA DE TECHO DE 20 CM DE ESPESOR CON CONCRETO PREMEZCLADO F'C=300 KG/CM2, T.D. EDAD 3 DIAS, REFORZADA CON VARILLA DEL #4 @ 15 CM EN AMBOS SENTIDOS LECHO INFERIOR, MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. NO INCLUYE CONTRAMARCO, MARCOS NI TAPAS.	PZA	1.0000	\$15,330.94	\$15,330.94	7.15%

FGOSQ O OOU

ING. MARCO ANTONIO TORRES ZARATA
REPRESENTANTE LEGAL

INFRAESTRUCTURA SAN MIGUEL, S.A. DE C.V.

Cliente: OBRAS PUBLICAS DE GUADALAJARA

Concurso No: DOP-REH-MUN-PAV-CI-053-16

Duración: 90 días naturales

Obra: RENOVACIÓN INTEGRAL Y DE IMAGEN URBANA DE LAS PRINCIPALES CALLES 1ra ETAPA DEL POLIGONO COMPRENDIDO EN EL MERCADO DE ABASTOS, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

Fecha: 04/04/2016

Inicio obra: 13/04/2016

Fin obra: 11/07/2016

DOCUMENTO

Lugar: GUADALAJARA, Jalisco

Programa Presupuesto para Convenio Adicional

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
99	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE VÁLVULAS DE 1.40 X 1.50 X 1.30 M, MEDIDAS LIBRES INTERIORES, INCLUYE: LOSA DE PISO DE 10 CM DE CONCRETO SIMPLE $f_c=150$ KG/CM2 ACABADO PULIDO, DALA DE CORONA DE 10 X 28 CM CON CONCRETO $f_c=150$ KG/CM2 REFORZADA CON 4 VARILLAS DEL #3 Y ESTRIBOS DEL #2 @ 20 CM, MURO DE TEZÓN CON BLOCK DE CONCRETO 11 X 14 X 28 CM ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA EN PROPORCIÓN 1:4, CASTILLOS DE 28 X 28 CM CON CONCRETO $f_c=150$ KG/CM2 REFORZADOS CON 4 VARILLAS DEL #5 Y ESTRIBOS DEL #3 @ 15 CM, APLANADO ACABADO PULIDO DE 1.5 CM INTERIOR CON MORTERO CEMENTO ARENA EN PROPORCIÓN 1:3, LOSA DE TECHO DE 20 CM DE ESPESOR CON CONCRETO PREMEZCLADO $f_c=300$ KG/CM2, T.D. EDAD 3 DIAS, REFORZADA CON VARILLA DEL #4 @ 15 CM EN AMBOS SENTIDOS LECHO INFERIOR, CONTRAMARCO DE CANAL SENCILLO DE 6" DE 2.00 M DE LONGITUD, MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. NO INCLUYE CONTRAMARCO, MARCOS NI TAPAS.	PZA	2.0000	\$14,151.20	\$28,302.40	13.20%
101	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONTRAMARCO DE CANAL SENCILLO DE 6" DE 1.90 M DE LONGITUD, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	PZA	1.0000	\$5,806.83	\$5,806.83	2.71%
102	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONTRAMARCO DE CANAL SENCILLO DE 6" DE 1.50 M DE LONGITUD, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	PZA	2.0000	\$4,777.48	\$9,554.96	4.46%
103	CONEXION A LINEA EXISTENTE DE RED HIDRAULICA DE 2" A BASE DE 2.00 MTS DE TUBERIA FLEXIBLE DE 3/4", INCLUYE VALVULA ESFERA DE 2". COPLER LISO 2" DE Fo.Ga., REDUCION BUSHING 2"x3/4", ABRAZADERA DE BRONCE 2"x3/4", CONECTOR DE POLIETILEND A HIERRO DE 3/4" CINTA TEFLON, HERRAMIENTA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	PZA	1.0000	\$1,579.43	\$1,579.43	0.74%
104	ZONA PEATONAL PETATILLO CON LINEAS INTERCALADAS DE 40 CM. DE ANCHO EN PISO, INCLUYE: PINTURA DE TRAFICO AMARILLA, MICROESFERA A RAZON DE 800 GR. POR LITRO DE PINTURA, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	361.6000	\$58.98	\$21,327.17	9.95%
105	SEÑAL RESTRICTIVA Y/O INFORMATIVA DE 71 X 71 CM. REFLEJANTE GRADO DE INGENIERÍA FABRICADO EN LAMINA GALVANIZADA CAL. 16 MONTADA SOBRE PTR CUADRADO DE 2 X 2 CAL. 14. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	PZA	3.0000	\$1,661.40	\$4,984.20	2.32%
107	REGISTRO SANITARIO REDONDO TIPO POZO DE VISITA DE 60 A 50 CMS DE DIAMETRO Y 110 CMS DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: PLANTILLA DE CONCRETO $f_c=100$ KG/CM2 DE 5 CMS, MURO A TEZÓN CON BLOCK SOLIDO DE 11 X 14 X 28 CMS, APLANADO EN MURO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO - ARENA DE RIO EN PROPORCIÓN 1:3, DALA SUPERIOR PERIMETRAL DE 15 X 15 CMS ARMADA CON 4 VARILLAS #3 Y ESTRIBOS #2 @ 15 CMS DE CONCRETO $f_c=200$ KG/CM2, BROCAL Y TAPA DE FoFo DE 47 CMS DE DIAMETRO CON SEGURO DE LLAVE ALLEN, ACARREOS A PRIMER ESTACION 20.00 MTS DE DISTANCIA. NO INCLUYE EXCAVACIÓN, NI RELLEND, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRAS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	8.0000	\$3,800.76	\$30,406.08	14.18%



ING. MARCO ANTONIO TORRES ZAPATA
REPRESENTANTE LEGAL

INFRAESTRUCTURA SAN MIGUEL, S.A. DE C.V.

Cliente: OBRAS PUBLICAS DE GUADALAJARA

Concurso No: DDP-REH-MUN-PAV-CI-053-16

Duración: 90 días naturales

Obra: RENOVACIÓN INTEGRAL Y DE IMAGEN URBANA DE LAS PRINCIPALES CALLES 1ra ETAPA DEL POLIGONO COMPRENDIDO EN EL MERCADO DE ABASTOS, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

Fecha: 04/04/2016

Inicio obra: 13/04/2016

Fin obra: 11/07/2016

DOCUMENTO

Lugar: GUADALAJARA, Jalisco

Programa Presupuesto para Convenio Adicional

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
108	PINTURA PARA TRAFICO, EN MACHUELO OE 17 CM. DE DESARROLLO, COLOR INDICADO POR SUPERVISION, INCLUYE: SUMINISTRO Y APLICACIÓN, TRAZO, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TDDO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	ML	262.6200	\$13.34	\$3,503.35	1.63%
109	LÍNEA DE ALTO OE 60 CMS. DE ANCHO EN PISO PARA OBRAS DE VIALIDADES, INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACIÓN, PINTURA DE TRAFICO COLOR BLANCO Y/O AMARILLO. TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	ML	81.9000	\$40.26	\$3,297.29	1.54%
110	SUMINISTRO Y APLICACION DE LINEA PARA USO DE ESTACIONAMIENTO PERMITIDO EN COLOR BLANCO DE 10 CMS DE ANCHO LINEA CONTINUA Y DISCONTINUA DE 55 CMS AMBAS UNIDAS POR LINEA DIAGONAL DE 55 CMS CADA 2.83 MTS	ML	348.6000	\$32.65	\$11,381.79	5.31%
111	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE FLECHA DOBLE DE 5.00 MTS EN COLOR BLANCO CON PINTURA TIPO TRAFICO REFLEJANTE, INCLUYE: BARRIDO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	PZA	11.0000	\$325.91	\$3,585.01	1.67%
112	LINEA CONTINUA DE 10 CM DE ANCHO COLOR BLANCO Y/O AMARILLO, INCLUYE: PINTURA DE TRAFICO BLANCO Y/O AMARILLO, TRAZO, PUNTEADO, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	393.3490	\$7.16	\$2,816.38	1.31%
113	LINEA DISCONTINUA DE 10 CMS. DE ANCHO EN PISO PARA OBRAS DE VIALIDADES, INCLUYE: PINTURA DE TRAFICO BLANCO, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA. MEDIDO EN LINEA PINTADA.	ML	94.7990	\$7.16	\$678.76	0.32%
114	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑAL RESTRICTIVA SR37 DE 61 x 61 CMS REFLEJANTE FABRICADA EN LAMINA GALVANIZADA CAL. 16 Y ROTULADO EN G.I. DE ACUERDO A LA NORMA S.C.T.	PZA	15.0000	\$450.59	\$6,758.85	3.15%
116	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE VÁLVULAS DE 1.70 X 1.10 X 1.15 M, MEDIDAS LIBRES INTERIORES, INCLUYE: LOSA DE PISO DE 10 CM DE CONCRETO SIMPLE f'c= 150 KG/CM2 ACABADO PULIDO, DALA DE CORONA DE 10 X 28 CM CON CONCRETO f'c= 150 KG/CM2 REFORZADA CON 4 VARILLAS DEL #3 Y ESTRIBOS DEL #2 @ 20 CM, MURO DE TEZÓN CON BLOCK DE CONCRETO 11 X 14 X 28 CM ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA EN PROPORCIÓN 1:4, CASTILLOS DE 28 X 28 CM CON CONCRETO F'c= 150 KG/CM2 REFORZADOS CON 4 VARILLAS DEL #5 Y ESTRIBOS DEL #3@15 CM, APLANADO ACABADO PULIDO DE 1.5 CM INTERIOR CON MORTERO CEMENTO ARENA EN PROPORCIÓN 1:3, LOSA DE TECHO DE 20 CM DE ESPESOR CON CONCRETO PREMEZCLADO F'c=300 KG/CM2, T.D. EDAD 3 DIAS, REFORZADA CON VARILLA DEL #4 @ 15 CM EN AMBOS SENTIDOS LECHO INFERIOR, MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. NO INCLUYE CONTRAMARCO, MARCOS NI TAPAS.	PZA	1.0000	\$13,751.26	\$13,751.26	6.41%

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA:

\$214,419.15

IVA 16.00%

\$34,307.06

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:

\$248,726.21

FGOSQ @ OOU

ING. MARCO ANTONIO TORRES ZAPATA
REPRESENTANTE LEGAL

INFRAESTRUCTURA SAN MIGUEL, S.A. DE C.V.

Cliente: OBRAS PUBLICAS DE GUADALAJARA

Concurso No: DOP-REH-MUN-PAV-CI-053-16

Fecha: 04/04/2016

Obra: RENOVACIÓN INTEGRAL Y DE IMAGEN URBANA DE LAS PRINCIPALES CALLES 1ra ETAPA DEL POLIGONO
COMPRENDIDO EN EL MERCADO DE ABASTOS, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

DOCUMENTO

Lugar:
Ciudad: GUADALAJARA, Jalisco

Duración: 90 días naturales
Inicio obra: 13/04/2016
Fin obra: 11/07/2016

Programa general de ejecución de los trabajos; conforme al catálogo de conceptos, indicando erogaciones mensuales de la ejecución de los trabajos, calendarizado y cuantificado conforme a los periodos determinados por el Municipio de Guadalajara en las bases, dividido por conceptos en días calendario, utilizando preferentemente diagramas de barras, o bien, redes de actividades con ruta crítica.

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	Total
1ra ETAPA EN EL MERCADO DE ABASTOS									
TOMA DOMICILIARIA									
OPG-068	ACCESORIOS PARA TOMA DOMICILIARIA EN LÍNEA DE 4", CONSIDERANDO ABRAZADERA DE BRONCE DE 4" X 1/2", VÁLVULA DE INSERCIÓN DE BRONCE CON SISTEMA DE COMPRESIÓN A TUBERÍA FLEXIBLE RD-9 DE 1/2", 2 ADAPTADORES DE COMPRESION PAD DE 1/2", INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	29/05/2016	05/06/2016		10,000,000 \$12,499.80	11,000,000 \$13,749.78		21,000,000 \$26,249.58
SEÑALAMIENTO									
OPG-092	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE FLECHAS SENCILLAS EN COLOR BLANCO CON PZA PINTURA TIPO TRAFICO REFLEJANTE, INCLUYE: BARRIDO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA		01/07/2016	07/07/2016				28,000,000 \$8,083.04	28,000,000 \$8,083.04

FGOSQ O O U

REPRESENTANTE LEGAL: ING. MARCO ANTONIO TORRES ZAPATA

Monto esta hoja:
Acumulado:

\$12,499.80	\$13,749.78	\$8,083.04	\$34,332.62
\$12,499.80	\$13,749.78	\$8,083.04	\$34,332.62

INFRAESTRUCTURA SAN MIGUEL, S.A. DE C.V.

Cliente: OBRAS PUBLICAS DE GUADALAJARA

Concurso No: DDP-REH-MUN-PAV-CI-053-16

Fecha: 04/04/2016

Obra: RENOVACIÓN INTEGRAL Y DE IMAGEN URBANA DE LAS PRINCIPALES CALLES 1ra ETAPA DEL POLIGONO
COMPRENDIDO EN EL MERCADO DE ABASTOS, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

DOCUMENTO

Lugar:
Ciudad: GUADALAJARA, Jalisco

Duración: 90 días naturales
Inicio obra: 13/04/2016
Fin obra: 11/07/2016

Programa general de ejecución de los trabajos; conforme al catálogo de conceptos, indicando erogaciones mensuales de la ejecución de los trabajos, calendarizado y cuantificado conforme a los periodos determinados por el Municipio de Guadalajara en las bases, dividido por conceptos en días calendario, utilizando preferentemente diagramas de barras, o bien, redes de actividades con ruta crítica.

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	ABRIL	MAYD	JUNIO	JULIO	Total
96	EXTRAORDINARIOS CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE VÁLVULAS DE 1.85 X 1.75 X 1.30 M, MEDIDAS LIBRES INTERIORES, INCLUYE: LOSA DE PISO DE 10 CM DE CONCRETO SIMPLE Fc= 150 KG/CM2 ACABADO PULIDO, DALA DE CORONA DE 10 X 28 CM CON CONCRETO Fc= 150 KG/CM2 REFORZADA CON 4 VARILLAS DEL #3 Y ESTRIBOS DEL #2 @ 20 CM, MURO DE TEZÓN CON BLOCK DE CONCRETO 11 X 14 X 28 CM ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA EN PROPORCIÓN 1:4, CASTILLOS DE 28 X 28 CM CON CONCRETO Fc= 150 KG/CM2 REFORZADOS CON 4 VARILLAS DEL #5 Y ESTRIBOS DEL #3@15 CM, APLANADO ACABADO PULIDO DE 1.5 CM INTERIOR CON MORTERO CEMENTO ARENA EN PROPORCIÓN 1:3, LOSA DE TECHO DE 20 CM DE ESPESOR CON CONCRETO Premezclado Fc=300 KG/CM2, T.D. EDAD 3 DIAS. REFORZADA CON VARILLA DEL #4 @ 15 CM EN AMBOS SENTIDOS LECHO INFERIOR, MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. NO INCLUYE CONTRAMARCO, MARCOS NI TAPAS.	PZA	25/05/2016	31/05/2016		1,000,000 \$17,021.83			1,000,000 \$17,021.83

FGOSA COO

REPRESENTANTE LEGAL: ING. MARCO ANTONIO TORRES ZAPATA

Monto esta hoja:
Acumulado:

\$17,021.83
\$29,521.63

\$13,749.78

\$8,083.04

\$17,021.83
\$51,354.45

INFRAESTRUCTURA SAN MIGUEL, S.A. DE C.V.

Cliente: OBRAS PUBLICAS DE GUADALAJARA

Concurso No: DDP-REH-MUN-PAV-CI-053-16

Fecha: 04/04/2016

Obra: RENOVACIÓN INTEGRAL Y DE IMAGEN URBANA DE LAS PRINCIPALES CALLES 1ra ETAPA DEL POLIGONO
COMPRENDIDO EN EL MERCADO DE ABASTOS, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

DOCUMENTO

Lugar:
Ciudad: GUADALAJARA, Jalisco

Duración: 90 días naturales
Inicio obra: 13/04/2016
Fin obra: 11/07/2016

Programa general de ejecución de los trabajos; conforme al catálogo de conceptos, indicando erogaciones mensuales de la ejecución de los trabajos, calendarizado y cuantificado conforme a los periodos determinados por el Municipio de Guadalajara en las bases, dividido por conceptos en días calendario, utilizando preferentemente diagramas de barras, o bien, redes de actividades con ruta critica.

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	ABRIL	MAYD	JUNIO	JULIO	Total
97	CONSTRUCCION DE CAJA DE VÁLVULAS DE 1.75 X 1.45 X 1.30 M, MEDIDAS LIBRES INTERIORES, INCLUYE: LOSA DE PISO DE 10 CM DE CONCRETO SIMPLE Fc= 150 KG/CM2 ACABADO PULIDO, DALA DE CORONA DE 10 X 28 CM CON CONCRETO Fc= 150 KG/CM2 REFORZADA CON 4 VARILLAS DEL #3 Y ESTRIBOS DEL #2 @ 20 CM, MURO DE TEZÓN CDN BLOCK DE CONCRETO 11 X 14 X 28 CM ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA EN PROPORCIÓN 1:4, CASTILLOS DE 28 X 28 CM CON CONCRETO Fc= 150 KG/CM2 REFORZADOS CON 4 VARILLAS DEL #5 Y ESTRIBOS DEL #3@15 CM, APLANADO ACABADO PULIDO DE 1.5 CM INTERIOR CON MORTERO CEMENTO ARENA EN PROPORCIÓN 1:3, LOSA DE TECHO DE 20 CM DE ESPESOR CON CONCRETO PREMEZCLADO Fc=300 KG/CM2, T.D. EDAD 3 DIAS, REFORZADA CON VARILLA DEL #4 @ 15 CM EN AMBOS SENTIDOS LECHO INFERIOR, MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. NO INCLUYE CONTRAMARCO, MARCOS NI TAPAS.	PZA	25/05/2016	31/05/2016		1.000000 \$15,330.94			1.000000 \$15,330.94

	Monto esta hoja:	\$15,330.94			
	Acumulado:	\$44,852.57	\$13,749.78	\$8,083.04	\$66,685.39

REPRESENTANTE LEGAL: ING. MARCO ANTONIO TORRES ZAPATA

INFRAESTRUCTURA SAN MIGUEL, S.A. DE C.V.

Cliente: OBRAS PUBLICAS DE GUADALAJARA

Concurso No: DOP-REH-MUN-PAV-CI-053-16

Fecha: 04/04/2016

Obra: RENOVACIÓN INTEGRAL Y DE IMAGEN URBANA DE LAS PRINCIPALES CALLES 1ra ETAPA DEL POLIGONO
COMPRENDIDO EN EL MERCADO DE ABASTOS, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

DOCUMENTO

Lugar:
Ciudad: GUADALAJARA, Jalisco

Duración: 90 días naturales
Inicia obra: 13/04/2016
Fin obra: 11/07/2016

Programa general de ejecución de los trabajos; conforme al catálogo de conceptos, indicando erogaciones mensuales de la ejecución de los trabajos, calendarizado y cuantificado conforme a los periodos determinados por el Municipio de Guadalajara en las bases, dividido por conceptos en días calendario, utilizando preferentemente diagramas de barras, o bien, redes de actividades con ruta crítica.

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	Total
99	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE VALVULAS DE 1.40 X 1.50 X 1.30 M, MEDIDAS LIBRES INTERIORES, INCLUYE: LOSA DE PISO DE 10 CM DE CONCRETO SIMPLE Fc= 150 KG/CM2 ACABADO PULIDO, DALA DE CORONA DE 10 X 28 CM CON CONCRETO Fc= 150 KG/CM2 REFORZADA CON 4 VARILLAS DEL #3 Y ESTRIBOS DEL #2 @ 20 CM, MURO DE TEZÓN CON BLOCK DE CONCRETO 11 X 14 X 28 CM ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA EN PROPORCIÓN 1:4, CASTILLOS DE 28 X 28 CM CON CONCRETO Fc= 150 KG/CM2 REFORZADOS CON 4 VARILLAS DEL #5 Y ESTRIBOS DEL #3@15 CM. APLANADO ACABADO PULIDO DE 1.5 CM INTERIOR CON MORTERO CEMENTO ARENA EN PROPORCIÓN 1:3, LOSA DE TECHO DE 20 CM DE ESPESOR CON CONCRETO PREMEZCLADO F'c=300 KG/CM2, T.D. EDAD 3 DIAS, REFORZADA CON VARILLA DEL #4 @ 15 CM EN AMBOS SENTIDOS LECHO INFERIOR, CONTRAMARCO DE CANAL SENCILLO DE 6" DE 2.00 M DE LONGITUD, MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. NO INCLUYE CONTRAMARCO, MARCOS NI TAPAS.	PZA	25/05/2016	31/05/2016		2,000,000 \$28,302.40			2,000,000 \$28,302.40
101	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONTRAMARCO DE CANAL SENCILLO DE 6" DE 1.90 M DE LONGITUD, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	PZA	25/05/2016	31/05/2016		1,000,000 \$5,806.83			1,000,000 \$5,806.83
102	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONTRAMARCO DE CANAL SENCILLO DE 6" DE 1.50 M DE LONGITUD INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	PZA	25/05/2016	31/05/2016		2,000,000 \$9,554.96			2,000,000 \$9,554.96

FCO SCA O ODU

REPRESENTANTE LEGAL: ING. MARCO ANTONIO TORRES ZAPATA

Monto esta hoja:	\$43,664.19			
Acumulado:	\$88,516.76	\$13,749.78	\$8,083.04	\$43,664.19 \$110,349.58

INFRAESTRUCTURA SAN MIGUEL, S.A. DE C.V.

Cliente: OBRAS PUBLICAS DE GUADALAJARA

Concurso No: DOP-REH-MUN-PAV-CI-053-16

Fecha: 04/04/2016

Obra: RENOVACIÓN INTEGRAL Y DE IMAGEN URBANA DE LAS PRINCIPALES CALLES 1ra ETAPA DEL POLIGONO
COMPRENDIDO EN EL MERCADO DE ABASTOS, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

DOCUMENTO

Lugar:
Ciudad: GUADALAJARA, Jalisco

Duración: 90 días naturales
Inicio obra: 13/04/2016
Fin obra: 11/07/2016

Programa general de ejecución de los trabajos; conforme al catálogo de conceptos, indicando erogaciones mensuales de la ejecución de los trabajos, calendarizado y cuantificado conforme a los periodos determinados por el Municipio de Guadalajara en las bases, dividido por conceptos en días calendario, utilizando preferentemente diagramas de barras, o bien, redes de actividades con ruta critica.

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	Total
103	CONEXION A LINEA EXISTENTE DE RED HIDRAULICA DE 2" A BASE DE 2.00 MTS DE TUBERIA FLEXIBLE DE 3/4" INCLUYE VALVULA ESFERA DE 2", COPLER LISO 2" DE Fe.Ga., REDUCCION BUSHING 2"x3/4", ABRAZADERA DE BRONCE 2"x3/4", CONECTOR DE POLIETILENO A HIERRO DE 3/4", CINTA TEFLON, HERRAMIENTA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	PZA	03/06/2016	05/09/2016			1,000,000		1,000,000
							\$1,579.43		\$1,579.43
104	ZONA PEATONAL PETATILLO CON LINEAS INTERCALADAS DE 40 CM. DE ANCHO EN PISO. INCLUYE: PINTURA DE TRAFICO AMARILLA, MICROESFERA A RAZON DE 800 GR. POR LITRO DE PINTURA, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	01/07/2016	07/07/2016				361,600,000	361,600,000
								\$21,327.17	\$21,327.17
105	SEÑAL RESTRICTIVA Y/O INFORMATIVA DE 71 X 71 CM. REFLEJANTE GRADO DE INGENIERIA FABRICADO EN LAMINA GALVANIZADA CAL. 16 MONTADA SOBRE PTR CUADRADO DE 2 X 2 CAL. 14. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION.	PZA	01/07/2016	07/07/2016				3,000,000	3,000,000
								\$4,984.20	\$4,984.20

FGOSQ @ CEU

REPRESENTANTE LEGAL: ING. MARCO ANTONIO TORRES ZAPATA

Monto esta hoja:
Acumulado:

\$88,516.78

\$1,579.43
\$15,329.21

\$26,311.37
\$34,384.41

\$27,890.80
\$138,240.38

INFRAESTRUCTURA SAN MIGUEL, S.A. DE C.V.

Cliente: OBRAS PUBLICAS DE GUADALAJARA

Concurso No: DOP-REH-MUN-PAV-CI-053-16

Fecha: 04/04/2016

Obra: RENOVACIÓN INTEGRAL Y DE IMAGEN URBANA DE LAS PRINCIPALES CALLES 1ra ETAPA DEL POLIGONO COMPRENDIDO EN EL MERCADO DE ABASTOS, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

DOCUMENTO

Lugar:
Ciudad: GUADALAJARA, Jalisco

Duración: 90 días naturales
Inicio obra: 13/04/2016
Fin obra: 11/07/2016

Programa general de ejecución de los trabajos; conforme al catálogo de conceptos, indicando erogaciones mensuales de la ejecución de los trabajos, calendarizado y cuantificado conforme a los periodos determinados por el Municipio de Guadalajara en las bases, dividido por conceptos en días calendario, utilizando preferentemente diagramas de barras, o bien, redes de actividades con ruta crítica.

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	Total
107	REGISTRO SANITARIO REDONDO TIPO POZO DE VISITA DE 60 A 50 CMS DE DIAMETRO Y 110 CMS DE PROFUNDIDAD. INCLUYE: PLANTILLA DE CONCRETO FC=100 KG/CM2 DE 5 CMS, MURO A TEZON CON BLOCK SOLIDO DE 11 X 14 X 28 CMS, APLANADO EN MURO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO - ARENA DE RIO EN PROPORCION 1:3, DALA SUPERIOR PERIMETRAL DE 15 X 15 CMS ARMADA CON 4 VARILLAS #3 Y ESTRIBOS #2 @ 15 CMS DE CONCRETO FC=200 KG/CM2, BROCAL Y TAPA DE FoPo DE 47 CMS DE DIAMETRO CON SEGURO DE LLAVE ALLEN, ACARREOS A PRIMER ESTACION 20.00 MTS DE DISTANCIA. NO INCLUYE EXCAVACION, NI RELLENO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRAS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	25/05/2016	31/05/2016		8.000000 \$30,406.08			8.000000 \$30,406.08
108	PINTURA PARA TRAFICO, EN MACHUELO DE 17 CM. DE DESARROLLO, COLOR INDICADO POR SUPERVISION. INCLUYE: SUMINISTRO Y APLICACION. TRAZO, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	ML	01/07/2016	07/07/2016				262.620000 \$3,503.35	262.620000 \$3,503.35
109	LÍNEA DE ALTO DE 60 CMS. DE ANCHO EN PISO PARA OBRAS DE VIALIDADES. INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACIÓN, PINTURA DE TRAFICO COLOR BLANCO Y/O AMARILLO. TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	ML	01/07/2016	07/07/2016				81.900000 \$3,297.29	81.900000 \$3,297.29



REPRESENTANTE LEGAL: ING. MARCO ANTONIO TORRES ZAPATA

Monto esta hoja:
Acumulado:

\$30,406.08
\$118,922.84

\$15,329.21

\$6,800.64
\$41,195.05

\$37,206.72
\$175,447.10

INFRAESTRUCTURA SAN MIGUEL, S.A. DE C.V.

Cliente: OBRAS PUBLICAS DE GUADALAJARA

Concurso No: DOP-REH-MUN-PAV-CI-053-16

Fecha: 04/04/2016

Obra: RENOVACIÓN INTEGRAL Y DE IMAGEN URBANA DE LAS PRINCIPALES CALLES 1ra ETAPA DEL POLIGONO
COMPRENDIDO EN EL MERCADO DE ABASTOS, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

DDOCUMENTO

Lugar:

Ciudad: GUADALAJARA, Jalisco

Duración: 90 días naturales

Inicio obra: 13/04/2016

Fin obra: 11/07/2016

Programa general de ejecución de los trabajos; conforme al catálogo de conceptos, indicando erogaciones mensuales de la ejecución de los trabajos, calendarizado y cuantificado conforme a los periodos determinados por el Municipio de Guadalajara en las bases, dividido por conceptos en días calendario, utilizando preferentemente diagramas de barras, o bien, redes de actividades con ruta critica.

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	Total
110	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE LINEA PARA USO DE ESTACIONAMIENTO PERMITIDO EN COLOR BLANCO DE 10 CMS DE ANCHO LINEA CONTINUA Y DISCONTINUA DE 55 CMS AMBAS UNIDAS POR LINEA DIAGONAL DE 55 CMS CADA 2.83 MTS	ML	01/07/2016	07/07/2016				348.600000 \$11,381.79	348.600000 \$11,381.79
111	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE FLECHA DOBLE DE 5.00 MTS EN COLOR BLANCO CON PINTURA TIPO TRAFICO REFLEJANTE, INCLUYE: BARRIDO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	PZA	01/07/2016	07/07/2016				11.000000 \$3,585.01	11.000000 \$3,585.01
112	LINEA CONTINUA DE 10 CM DE ANCHO COLOR BLANCO Y/O AMARILLO. INCLUYE: PINTURA DE TRAFICO BLANCO Y/O AMARILLO, TRAZO, PUNTEADO, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	01/07/2016	07/07/2016				393.350000 \$2,816.39	393.350000 \$2,816.39
113	LINEA DISCONTINUA DE 10 CMS. DE ANCHO EN PISO PARA OBRAS DE VIALIDADES, INCLUYE: PINTURA DE TRAFICO BLANCO, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA. MEDIDO EN LINEA PINTADA.	ML	01/07/2016	07/07/2016				94.800000 \$678.77	94.800000 \$678.77
114	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑAL RESTRICTIVA SR37 DE 61 x 61 CMS REFLEJANTE FABRICADA EN LAMINA GALVANIZADA CAL. 16 Y ROTULADO EN G.J. DE ACUERDO A LA NORMA S.C.T.	PZA	01/07/2016	07/07/2016				15.000000 \$6,758.85	15.000000 \$6,758.85

FGÔSQ @ CÔU

REPRESENTANTE LEGAL: ING. MARCO ANTONIO TORRES ZAPATA

Monto esta hoja:
Acumulado:

\$118,922.84

\$15,329.21

\$25,220.81
\$66,415.84

\$25,220.81
\$200,667.91

INFRAESTRUCTURA SAN MIGUEL, S.A. DE C.V.

Cliente: OBRAS PUBLICAS DE GUADALAJARA

Concurso No: DOP-REH-MUN-PAV-CI-053-16

Fecha: 04/04/2016

Obra: RENOVACIÓN INTEGRAL Y DE IMAGEN URBANA DE LAS PRINCIPALES CALLES 1ra ETAPA DEL POLIGONO
COMPRENDIDO EN EL MERCADO DE ABASTOS, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

DOCUMENTO

Lugar:
Ciudad: GUADALAJARA, Jalisco

Duración: 90 días naturales
Inicio obra: 13/04/2016
Fin obra: 11/07/2016

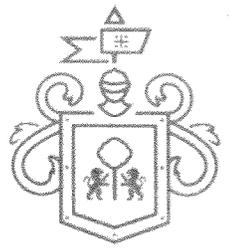
Programa general de ejecución de los trabajos; conforme al catálogo de conceptos, indicando erogaciones mensuales de la ejecución de los trabajos, calendarizado y cuantificado conforme a los periodos determinados por el Municipio de Guadalajara en las bases, dividido por conceptos en días calendario, utilizando preferentemente diagramas de barras, o bien, redes de actividades con ruta crítica.

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	Total
116	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE VALVULAS DE 1.70 X 1.10 X 1.15 M, MEDIDAS LIBRES INTERIORES, INCLUYE: LOSA DE PISO DE 10 CM DE CONCRETO SIMPLE Fc= 150 KG/CM2 ACABADO PULIDO, DALA DE CORONA DE 10 X 28 CM CON CONCRETO Fc= 150 KG/CM2 REFORZADA CON 4 VARILLAS DEL #3 Y ESTRIBOS DEL #2 @ 20 CM. MURO DE TEZÓN CON BLOCK DE CONCRETO 11 X 14 X 28 CM ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA EN PROPORCIÓN 1:4, CASTILLOS DE 28 X 28 CM CON CONCRETO Fc= 150 KG/CM2 REFORZADOS CON 4 VARILLAS DEL #5 Y ESTRIBOS DEL #3@15 CM, APLANADO ACABADO PULIDO DE 1.5 CM INTERIOR CON MORTERO CEMENTO ARENA EN PROPORCIÓN 1:3, LOSA DE TECHO DE 20 CM DE ESPESOR CON CONCRETO PREMEZCLADO F'c=300 KG/CM2, T.D. EDAD 3 DIAS, REFORZADA CON VARILLA DEL #4 @ 15 CM EN AMBOS SENTIDOS LECHO INFERIOR, MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. NO INCLUYE CONTRAMARCO, MARCOS NI TAPAS.	PZA	25/05/2016	31/05/2016		1.000000 \$13,751.26			1.000000 \$13,751.26

 REPRESENTANTE LEGAL: ING. MARCO ANTONIO TORRES ZAPATA	Monto esta hoja:	\$13,751.26			\$13,751.26
	Acumulado:	\$132,674.10	\$15,329.21	\$66,415.84	\$214,419.15
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:		\$132,674.10	\$15,329.21	\$66,415.84	
ACUMULADO:		\$132,674.10	\$148,003.31	\$214,419.15	
PORCENTAJE PERIODO:		61.88%	7.15%	30.97%	
PORCENTAJE ACUMULADO:		61.88%	69.03%	100.00%	



Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

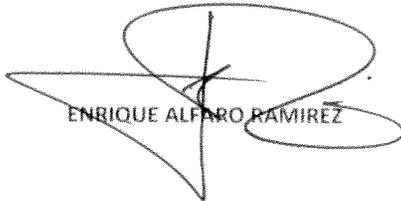
ANEXO 2

NO. DOP-REH-MUN-PAV-CI-053-16

Los que firman este documento, relativo al contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-MUN-PAV-CI-053-16, reconocen que se deriva de un procedimiento de los que contemplan los ordinales 43 puntos 1 y 2, 44, 49 punto 1, fracción I, 50 puntos 1 y 2, 81 punto 1 y 82 punto 1, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, y por ende, se encuentra relacionado con el contrato, considerándose, **parte integral del mismo**. Igualmente, están de acuerdo que, en caso de disparidad o discrepancia entre la información contenida en este documento y la del contrato con el que se vincula, **se estarán a lo señalado en este documento**, lo que también ocurrirá, en caso de exceso, omisión o escasez de información en aquél, con la finalidad de que, fundamentalmente, el **CONTRATISTA**, no pueda evadir sus obligaciones contraídas, alegando disparidad de datos o información.

EL MUNICIPIO

PRESIDENTE MUNICIPAL


ENRIQUE ALFARO RAMIREZ

SINDICA MUNICIPAL


ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA

EL CONTRATISTA

FGOSQ @ OEU

Infraestructura San Miguel S.A. de C.V.
REPRESENTADA POR EL Sr. Marco Antonio Torres Zapata

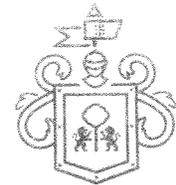
TESTIGOS

TESORERO


JUAN PARTIDA MORALES

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


JORGE GASTÓN GONZÁLEZ AL CERRECA



Gobierno de
Guadalajara

Dirección de Obras Públicas
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

La presente hoja de firmas, forma parte integral del contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-MUN-PAV-CI-053-16, por **EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** con Infraestructura San Miguel S.A. de C.V. El día 12 de abril de 2016, respecto de la obra: RENOVACIÓN INTEGRAL Y DE IMAGEN URBANA DE LAS PRINCIPALES CALLES 1ra ETAPA DEL POLIGONO COMPRENDIDO EN EL MERCADO DE ABASTOS, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.



Esta obligación de cumplimiento garantiza la ejecución de la obra y/o el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los documentos fuente afianzados, bajo los términos y especificaciones estipulados en dichos documentos, celebrado entre el Fiado y el Beneficiario.

- Los términos de esta póliza deben ser claros y precisos en los que consten con exactitud el monto de la Fianza, nombre completo y domicilios DEL (LOS) BENEFICIARIOS (S) Y EL DE (LOS) FIADO(S), la obligación principal afianzada, vigencia, forma en que el BENEFICIARIO (S) deberá de acreditar el incumplimiento, demás cláusulas que deberán regir la póliza y firma del representante de la Institución. Art. 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. (LISF).
- El original de la póliza y sus documentos relacionados, tales como aumento o disminución de su monto, las prórogas de su vigencia o cualquier otra modificación deberá (n) conservarlos EL (LOS) BENEFICIARIO(S) y deberá presentarlos para el ejercicio de sus derechos ante la Afianzadora. Art. 279 de la LISF.
- Los derechos y obligaciones derivadas de esta Fianza se reputan actos de comercio para todos los que en ella intervengan, sea como BENEFICIARIO(S), FIADO(S), SOLICITANTE(S), CONTRAFIADOR(ES) U OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), con excepción de la garantía hipotecaria que por la Fianza haya otorgado, y estarán regidos por la LISF y en lo que no prevea por la legislación mercantil y por el Título Décimo Tercero de la Parte Segunda del Libro Cuarto del Código Civil Federal (C.C.F.), relativo a la Fianza civil. Art. 32 y 183 LISF.
- El texto de la póliza no debe contradecir las limitaciones que en la misma se establezcan.

La Fianza contenida en esta póliza es nula si garantiza el pago de títulos de crédito o estamos en dinero.
- La Afianzadora está excluida de los beneficios de orden y excusión a los que se refieren los Arts. 2814 y 2815 del C.C.F. La Fianza no se extinguirá aun cuando el Acreedor no requiera judicialmente AL (LOS) DEUDOR(ES) FIADO(S) el cumplimiento de la obligación principal afianzada o dejare de promover sin causa justificada en el Juicio promovido en su contra. Art. 178 de la LISF.
- La obligación de la Afianzadora contraída en esta póliza se extinguirá si EL (LOS) ACREEDOR(ES) O BENEFICIARIO(S) concede(n) AL (LOS) FIADO(S) prórroga o espera sin consentimiento por escrito de la Afianzadora. Art. 179 de la LISF.
- La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la Fianza si la Afianzadora no da su consentimiento para esa novación y para garantizar con la misma Fianza la obligación novada. Art. 2220 del C.C.F.
- La quita o pago parcial de la obligación principal afianzada reduce la Fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa dicha obligación principal fiada queda sujeta a nuevos gravámenes y condiciones. Art. 2847 del C.C.F.
- Las acciones de los Beneficiarios de la fianza en contra de la Afianzadora tratándose de fianzas de vigencia determinada, caducan en 180 días naturales contados desde el día en que se haya hecho exigible la obligación por incumplimiento del fiado o bien, desde el día estipulado en la póliza (tratándose de fianzas de vigencia determinada o indeterminada); o bien, desde el día siguiente de aquel en que haya expirado la vigencia de la fianza (cuando la misma se haya emitido por tiempo determinado). Tratándose de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo de caducidad será el de tres años, conforme se dispone por el artículo 174 de la LISF. Una vez presentada la reclamación, habrá nacido el derecho del beneficiario para hacer efectiva la póliza, el cual quedará sujeto a la prescripción prevista por el artículo 175 de la LISF. La Afianzadora se liberará por prescripción cuando transcurra el plazo legal para que prescriba obligación o el de tres años, lo que resulte menor. Cualquier solicitud de pago hecha por el beneficiario a la afianzadora, interrumpe la prescripción salvo que resulte improcedente.
- Cuando la fianza sea a favor de Beneficiarios particulares deberán presentar sus reclamaciones por responsabilidades derivadas de los derechos y obligaciones que consten en la póliza de fianza respectiva, directamente ante la Afianzadora. En caso que ésta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el Beneficiario podrá, a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o bien ante los Tribunales Federales o Comunes en términos de los dispuesto por los artículos 279 y 280 de la LISF. Independientemente de ello, para los casos de consultas o reclamaciones, los Solicitantes, Fiados u Obligados Solidarios, podrán acudir ante la Unidad Especializada de Atención de Consultas y Quejas de ACE Fianzas Monterrey, S.A., llamada Área de Atención Personalizada a Clientes (APC).
- Los Beneficiarios deberán presentar su reclamación por escrito ante la Afianzadora requiriendo el pago de la fianza, acompañando la documentación y demás elementos que sean necesarios para demostrar la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada por la fianza en su oficina matriz, sucursales y oficinas de servicio quien dispondrá de un plazo de 30 días contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación, para proceder a su pago o en su caso, para comunicar por escrito al Beneficiario las razones, causas o motivos de su improcedencia. Art. 279 de la LISF. Lo anterior sin perjuicio del plazo para solicitar documentación adicional.
- En términos del artículo 166 de la LISF, salvo pacto en contrario en el texto de la póliza de fianza, el incumplimiento de la obligación se acreditará acompañando al escrito de reclamo, la documentación y demás elementos que sean necesarios para demostrar la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada en términos del artículo 279 de la LISF. En caso de que el Beneficiario sea la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, se deberá observar lo previsto en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.
- Las fianzas que se emitan en moneda extranjera, se sujetarán a las disposiciones del TÍTULO 19, CAPÍTULO 19.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, mismas que están a disposición del fiado y del Beneficiario en el sitio www.cnsf.gob.mx/CUSFELECTRONICA/CUSF/CUSF19_2 y que se tienen por reproducidas como si a la letra se insertase.
- Si la Fianza es a favor de la Federación, del Distrito Federal de los Estados y de los Municipios, su procedimiento de cobro se hará conforme al Art. 282 de la LISF.
- Si la Afianzadora no cumple con las obligaciones asumidas en la póliza al hacerse exigibles, estará obligada, aun cuando la reclamación sea extrajudicial, a cubrir su obligación de acuerdo a lo siguiente: Las obligaciones en moneda nacional se denominarán en unidades de inversión, a partir de la fecha de su exigibilidad, de acuerdo con el Art. 283 de la LISF y su pago se hará en moneda nacional al valor que dichas unidades de inversión tengan a la fecha en que se efectúe el mismo. Al respecto, la Afianzadora pagará un interés moratorio sobre la obligación denominada en unidades de inversión conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior cuya tasa será igual al resultado de multiplicar por 1.25 el costo de captación a plazo de pasivos denominados en unidades de inversión de las Instituciones de Banca Múltiple del país, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente a cada uno de los meses en que exista mora. Los intereses moratorios se generarán por día, a partir de la fecha del vencimiento de los plazos referidos y hasta el día en que se efectúe el pago. Para su cálculo, las tasas de referencia a que se refiere este artículo deberán dividirse entre trescientos sesenta y cinco y multiplicar el resultado por el número de días correspondientes a los meses en los que persista el incumplimiento.
- La Afianzadora podrá constituirse en parte y gozará de todos los derechos inherentes a ese carácter en los negocios de cualquier índole y en los procesos, juicios u otros procedimientos Judiciales en los cuales haya otorgado esta Fianza en todo lo que se relacione a las responsabilidades que de ésta derive, así como en los procesos que se sigan al Fiado por las responsabilidades que haya garantizado. A petición de parte, la Afianzadora será llamada a dicho proceso o juicio para que este a sus resultados. Art. 287 de la LISF.
- Las autoridades federales, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, deberán informar, a solicitud de la Afianzadora, sobre la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de otra naturaleza, para el que se haya otorgado la fianza y resolver, dentro de los treinta días siguientes a su recepción, las solicitudes de cancelación de la Fianza. Art. 293 de la LISF.
- La Afianzadora se considera de acreditada solvencia por las Fianzas que expida Art. 16 de la LISF.
- Al admitir las fianzas las Autoridades Federales y Locales no podrán calificar la solvencia de las Instituciones, ni exigir su comprobación o la constitución de garantías que las respalden. Art. 18 de la LISF.
- Ninguna autoridad fijará mayor importe a las Fianzas que otorguen las Afianzadoras autorizadas por el Gobierno Federal que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía. Art. 18 de la LISF.
- El pago de la Fianza, subroga a la Afianzadora en todos los derechos acciones y privilegios de (los) acreedor(es) a quien(es) se le(s) haya pagado, relacionados con la obligación afianzada. La Fianza se extinguirá si por culpa o negligencia del (los) acreedor(es) la Afianzadora no puede subrogarse en esos derechos acciones y privilegios en contra de su(s) deudores FIADO(S) Art. 177 de la LISF y 2830 y 2845 del C.C.F.
- Las reclamaciones a esta fianza incluirán, fecha de reclamo, número de fianza, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre o denominación del fiado y del beneficiario, del representante, en su caso, domicilio del beneficiario para oír y recibir notificaciones, descripción de obligación garantizada, referencia del contrato fuente, descripción del incumplimiento que motiva la reclamación acompañando la documentación soporte, y el importe originalmente reclamado, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza (CUSF Capítulo 4.2.8 fracción VIII).